

Opinión

¿Dónde tributan los beneficios de las empresas?



A FONDO

Carlos Diéguez

En un entorno como el actual, de internacionalización de las empresas y esfuerzos de los Estados para atraer inversiones productivas a sus territorios, los conceptos de residencia y precios de transferencia están adquiriendo un especial protagonismo en el ámbito fiscal.

Así, en los últimos meses las Administraciones Tributarias de las principales economías mundiales han enviado un mensaje de forma reiterada, planteando la efectiva localización de la tributación de los beneficios de algunas compañías multinacionales en el territorio en que realmente se habrían generado las rentas empresariales.

En España, el Plan de Control de la Agencia Tributaria para 2013 alude en varios apartados a la que denomina lucha contra la evasión fiscal internacional, prestando especial atención a la tributación de los grupos empresariales multinacionales, los precios de transferencia y la localización ficticia de la residencia fiscal en otros países.

En línea con los trabajos del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE dirigidos a limitar la erosión de las bases imponibles de las empresas multinacionales y el desplazamiento de los beneficios empresariales, el plan señala como prioritario el control de las entidades pertenecientes a esos grupos con presencia comercial significativa en España y de las sociedades incluidas en estructuras organizadas para eludir el pago de impuestos.

Respecto a los precios de transferencia, se mencionan expresamente como objetivos el control de la exportación de intangibles, los servicios entre empresas del grupo y los acuerdos de reparto de costes, así como el cumplimiento de las obligaciones de documentación establecidas para las operaciones vinculadas.

Estructura eficiente

Para evitar que la Administración Tributaria pueda cuestionar las bases imponibles declaradas por las empresas pertenecientes a un grupo, en especial internacional pero también nacional, es fundamental disponer de una eficiente estructura societaria y realizar una adecuada valoración de las operaciones dentro del grupo, teniendo siempre presentes las funciones asumidas por cada una de las empresas en las distintas transacciones.

Aunque es una materia habitualmente conflictiva, los tribunales y la práctica administrativa han ido consolidando en los últimos tiempos una doctrina que puede servir de referencia para robustecer la posición de la empresa en materia de fiscalidad internacional y precios de transferencia.

En relación con la residencia fiscal, la libertad de establecimiento impide que las legislaciones nacionales establezcan medidas que puedan restringir

ese derecho. Sin embargo, la jurisprudencia se ha mostrado contraria a los montajes puramente artificiales, que careciendo de un fundamento económico tengan como única finalidad eludir los impuestos que recaen sobre los beneficios generados por la actividad económica realizada en un determinado territorio.

Por tanto, es esencial acreditar mediante elementos objetivos, que puedan ser verificados y contrastados por la Administración Tributaria, que la empresa está realmente implantada en el territorio en el que fiscalmente se localiza y el contenido de la actividad desarrollada allí.

Si nos encontramos en un supuesto de prestación de servicios entre empresas de un mismo grupo, hay que realizar una identificación completa de los servicios, en la medida que todo servicio o asistencia económica o financiera debe tener una retribución. De nuevo es especialmente relevante la prueba de la realidad de los servicios que una empresa residente recibe de una entidad vinculada no residente y su relación directa con un beneficio o utilidad obtenida por aquella, para evitar que una Administración Tributaria cuestione la deducibilidad del correspondiente gasto por el destinatario del servicio.

Una vez identificados los servicios localizados en cada territorio, se plan-

El Plan de Hacienda señala como prioritario el control de multinacionales y los precios de transferencia

tearía la correcta valoración de las operaciones, es decir, los precios de transferencia. Aquí es importante que la empresa pueda acreditar que ha seguido un procedimiento y un método para determinar el valor que se ha otorgado a la operación vinculada, pues no debemos olvidar que se está imputando un ingreso a una empresa y correlativamente un gasto a otra, quizá residentes en diferentes países, por ese importe.

En un supuesto de conflicto, si queremos rebatir una valoración de la Administración Tributaria distinta de la aplicada por la empresa, no será suficiente con desplegar una actitud defensiva que se limite a cuestionar el método cuya aplicación propone o las operaciones que podrían compararse con ella, sino que será preciso que la empresa aporte una fundamentación y valor que sea claramente más consistente que el presentado por la Administración.

Las Administraciones Tributarias de los países de nuestro entorno están siendo muy beligerantes en el control de situaciones de deslocalización artificial y meramente instrumental de actividades y beneficios, por lo que resulta esencial verificar todos los aspectos relacionados con la residencia fiscal y los precios de transferencia y así evitar posibles contingencias fiscales.

Socio de Broseta



La canciller alemana, Angela Merkel, es una de las principales causas del abismo en la Unión Europea.

Dos Europas en el abismo

AHORA MISMO

Fernando Maura

La distancia entre el norte y el sur de Europa crece cada vez con mayor rapidez, hasta el punto de que se está convirtiendo en un abismo. La reciente crisis provocada por un país como Chipre, cuyo PIB no supera los 23.000 millones de euros, y la catastrófica respuesta a la misma por parte de la UE, viene a confirmar esta tesis, si es que quedaba alguna duda. Ya no son solamente las manifestaciones en las calles de los países rescatados, sino también su otra manifestación, el crecimiento de la antipolítica (que se expresa en Italia con una cuarta parte del electorado votando a favor del M5S de Beppe Grillo o del 29% que votó a un presunto delincuente como Berlusconi), una antipolítica que podría muy bien conquistar una importante franja del hemisferio de Estrasburgo en las próximas elecciones europeas.

Y una de las principales características de este abismo lo constituye el antimerkelismo. Se habla del castigo que la canciller alemana estaría imponiendo a los países del sur o de la periferia europeas debido a nuestro despilfarro e irresponsabilidad, cuando los responsables de esta situación habrían sido precisamente los bancos alemanes. En este mismo sentido, se ha sugerido que el superávit alemán, situado por encima de los 700.000 millones de euros, producto de las operaciones comerciales operadas por Alemania en gran parte sobre las economías periféricas, no se empleó en estimular la demanda interna de ese país, sino en comprar deuda de los países que luego han venido a resultar objeto de rescate (Irlanda, España, Grecia) o la mera especulación.

La conclusión sería que la banca alemana se habría cargado de activos tóxicos (hasta unos 900.000 millones de euros) y, ahora, la propia irresponsabilidad del sector financiero alemán se volvería en contra de las economías periféricas. De esa forma, los rescates de los países del sur, se constituirían en realidad –más que otra cosa– en unas ayudas a estas

economías para que, una vez saneadas, cumplan con sus compromisos... y devuelvan el dinero que deben a los bancos alemanes.

Y, junto con teorías más o menos elaboradas como la descrita y que prescinden en todo caso de la responsabilidad de las economías periféricas en el tamaño y la dificultad de solución de sus propias crisis, aparecen imágenes como la del cartel que un manifestante chipriota portaba en una protesta y que decía: “Merkel=Hitler”. Es la brocha gorda de lo que otros quizás escriban con un mayor lujo de argumentos.

Los deberes de Alemania

Es verdad que Alemania debería impulsar más el crecimiento europeo (aunque eso no sea probable, ni siquiera después de las próximas elecciones de este otoño), que la economía es europea pero la política es nacional –como dice Timothy Garton Ash– y que la toma de decisiones que se produce en Europa solo cuenta con una legitimidad indirecta (lo que es lo mismo que decir que no es democrática). Pero no deja de ser cierto que nos encontramos ante una especie de dilema imposible. ¿Qué vino antes, el huevo o la gallina? Lo que ocurre es que esta dialéctica tiene poco sentido, sino es el de enervar los ánimos y

dificultar las soluciones.

La única forma de resolver este abismo consiste en reforzar la agenda política de la construcción europea, al mismo tiempo que se producen las diversas uniones ya previstas (la bancaria, la económica, la fiscal...). Y que la agenda política lo sea en términos de dotar de una mayor legitimidad al sistema, con un Parlamento Europeo que tenga las mismas funciones que cualquier parlamento nacional, y un Gobierno (o Comisión Europea) elegido y controlado por aquel.

Cuando le preguntaron al presidente del BCE, Mario Draghi, por la previsible evolución de la economía italiana después de unas elecciones que no habían resuelto nada, se dice que este declaró: “No importa mucho, después de todo, el 50% de esa economía está en piloto automático”. Un piloto que a lo mejor es muy competente, pero que no está formado por representantes políticos elegidos en las urnas.